

EDICTO N°292

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por **LUIS LEONEL LEDEZMA ESPINO** en contra de **CELESTINO ISMAEL ESPINO RIOS**, se ha dictado la presente resolución.

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1278 del Código Judicial, se concede a las partes el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos, en atención a la norma citada se concede los primeros cinco (5) días a la parte recurrente, **LUIS LEONEL LEDEZMA ESPINO**, representado judicialmente por el Licenciado Eric Efraín Angulo; y los cinco (5) días siguientes para la parte opositora **CELESTINO ISMAEL ESPINO RÍOS**.

Notifíquese,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ.
Sustanciador. (FDO.) RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO.
Secretario Judicial III”.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 am).


LICDA. ROSARIO ESPINO.
SECRETARIA JUDICIAL III. AD-HONOREM.

/mamc

